

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado del EPEN

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 7.896,286 por hora	Pesos Siete Mil Ochocientos Noventa y Seis Con Doscientos Ochenta y Seis Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 5.922,159 por hora	Pesos Cinco Mil Novecientos Veintidos Con Ciento Cincuenta y Nueve Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 614,575 por hora por MVA	Pesos Seiscientos Catorce Con Quinientos Setenta y Cinco Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 614,575 por hora por MVA	Pesos Seiscientos Catorce Con Quinientos Setenta y Cinco Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 168.015,312 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Quince Con Trescientos Doce Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	---	---

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)	\$ 19.451.009	Pesos Diecinueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Nueve
--	---------------	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2024-48115270- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.